



Objeto

El objetivo general del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA), centro de investigación dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), es promover la investigación de calidad, incentivar la formación y la transferencia del conocimiento en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Dentro del Plan Estratégico y de las actividades propuestas en el programa de Excelencia Severo Ochoa, se contempla la colaboración de los grupos de investigación del IATA con otros grupos Internacionales/Europeos, como una herramienta estratégica para fomentar el intercambio científico y tecnológico, mejorar la formación de jóvenes investigadores, el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas específicas y otro tipo de actividades que ayuden a aumentar las colaboraciones y relaciones internacionales con otros centros de excelencia en el ámbito de las líneas de investigación establecidas en el Plan Estratégico del mencionado proyecto.

Por todo ello, se establece la presente convocatoria de ayudas para estancias de personal investigador en formación o investigadores funcionarios, en centros de investigación radicados fuera de España, modalidad A y en España y fuera de España, modalidad B, que tengan como finalidad la adquisición de nuevas técnicas, ampliar conocimientos, promover la cooperación científico-técnica u otras actividades significativas en el ámbito de las líneas de investigación del Plan Estratégico del Proyecto Severo Ochoa (ANEXO I).

Se priorizarán aquellos/as candidatos/as que, dentro de sus contratos, no tengan la posibilidad de dotación específica para estancias.

Bases de la Convocatoria

Se convocan un máximo de **3 ayudas por modalidad durante las anualidades 2024, 2025 y 2026**. La financiación total de la presente convocatoria ascenderá a 100.000€.

1. Modalidades y finalidad de las estancias. Se establecen tres modalidades de estancias:

- **Modalidad A:** Para personal *investigador en formación* que esté desarrollando su tesis doctoral. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contribuyan a la formación científico-técnica del candidato y que generen publicaciones científicas vinculadas a su Tesis doctoral u otras posibilidades de colaboración.
- **Modalidad B:** Para *personal investigador funcionario o contratado*, con la finalidad de establecer y/o consolidar colaboraciones científico-técnicas con investigadores de otras instituciones que puedan conducir a establecer proyectos conjuntos y/u otro tipo de colaboraciones científicas.
- **Modalidad C:** Para personal técnico, administrativo, de gestión y servicios funcionario o contratado, con la finalidad de aprender y/o perfeccionar el empleo de técnicas o metodologías específicas con personal de otras instituciones y que puedan contribuir a mejorar su aplicación y utilización en el IATA.

2. Duración de las estancias.

Según la modalidad la duración de las estancias y su cuantía son las siguientes:

C/ Catedrático Agustín Escardino
Benloch, 7,
46980 Paterna
España
TEL.: +34 960 308222





CSIC

- **Modalidad A:** Por periodo comprendido entre un mínimo de 1,5 meses y un máximo de 3, debiendo cumplir el 80% del tiempo solicitado.
- **Modalidad B y C:** Por un periodo comprendido entre un mínimo de 1 semana y un máximo de 4, debiendo cumplir el 80% del tiempo solicitado.

3. Solicitudes y documentación requerida

Las solicitudes se presentarán utilizando el formulario (ANEXO II) remitiéndolo a international@iata.csic.es, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento de aceptación del centro donde se realice la estancia, especificando el investigador a cargo.
- b) Memoria del trabajo de investigación a desarrollar, que deberá estar vinculada al proyecto Severo Ochoa del IATA en la que se detallen los objetivos, justificación de la estancia, y el plan de trabajo y las acciones propuestas, así como el impacto científico-técnico esperado (máximo de 5 páginas A4, 2.5 cm de márgenes, 1.5 de espaciado y letra Times New Roman 11).
- c) Descripción del presupuesto solicitado.
- d) Curriculum vitae del solicitante.
- e) Historial o CV científico-técnico del investigador o del grupo de investigación donde se desarrollará la estancia.
- f) En la **modalidad A**, carta del director/tutor de la Tesis del solicitante avalando la estancia solicitada.
- g) En la **modalidad B y C**, carta del responsable del grupo avalando la estancia y firmada por el Director del IATA autorizando la estancia solicitada.

El calendario de presentación de las solicitudes durante los tres años de vigencia es el siguiente:

- Anualidad 2024: Fecha de cierre 29 de febrero de 2024
- Anualidad 2025: Fecha de cierre 23 de septiembre de 2024
- Anualidad 2026: Fecha de cierre 23 de septiembre de 2025

4. Participantes

- **Modalidad A.** Podrán presentar solicitudes a esta modalidad todo el personal de investigación en formación que esté desarrollando su tesis doctoral en el IATA y cuya dirección de la Tesis esté vinculada con investigadores del IATA.
- **Modalidad B:** Todo el personal investigador funcionario o contratado del IATA, o personal de la Universidad de Valencia vinculado al IATA.
- **Modalidad C:** Todo el personal técnico funcionario o contratado del IATA, o personal de la Universidad de Valencia vinculado al IATA.

5. Requisitos de los participantes

Requisitos Generales:





CSIC

- Las instituciones receptoras deben comprometer y hacer constar la aceptación del solicitante, con acceso a sus infraestructuras y ofrecer recursos necesarios para la formación o desarrollo de las actividades propuestas (Documento acreditativo del centro de destino).
- El personal investigador deberá indicar claramente el programa de trabajo en el que se especifiquen las capacidades científico-técnicas a adquirir o de colaboración, la complementariedad con la institución de acogida y el objetivo de la colaboración científico-técnica (Memoria de trabajo).
- Los participantes sólo podrán disfrutar de una ayuda de estancia en toda la convocatoria.

Requisitos Modalidad A:

- Las instituciones receptoras pueden ser Universidades o Centros de investigación radicados en cualquier país extranjero, debidamente justificada.
- Cada solicitud de estancia debe tener asociada un director/tutor de la Tesis del solicitante en el IATA, que exprese su aceptación a la misma, y un investigador responsable en la institución receptora.
- El candidato deberá estar vinculado durante todo el período de duración de la estancia con un grupo interno del IATA que actuará como coordinador de la misma

Requisitos Modalidad B y C

- Las instituciones receptoras pueden ser Universidades o Centros de investigación radicados en España o en cualquier país extranjero, debidamente justificada
- El candidato deberá, tener acreditada la vinculación funcional o contractual con el IATA durante todo el período de duración de la estancia.

6. Gastos Elegibles

- **Gastos de viaje:** Desplazamientos del IATA exclusivamente entre España y el país de acogida, hasta un máximo de 600€ para desplazamientos Nacionales y 1500 euros fuera de España.
- **Gastos de alojamiento y manutención:** Los gastos en estos conceptos se ajustarán a los establecidos en las Tablas para estos mismos conceptos en la última convocatoria de contratos FPI. En Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores - Justificación Económica-Guía de justificación económica: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-predocorales-formacion-doctores-2021>
- **Gasto obligatorio** de seguro médico y seguro de responsabilidad civil.

Se entenderá como primer y último día de estancia el día de salida y regreso del viaje, desde y hasta el municipio en que el participante tenga su residencia oficial. Los viajes deberán tramitarse obligatoriamente por la agencia de viajes con la que trabaja de forma habitual el IATA, o bien por el propio interesado, en cuyo caso los gastos iniciales deberán correr a su





CSIC

cargo y se le reembolsarán previa justificación ante la gerencia/administración del IATA de los correspondientes gastos de viaje, alojamiento y manutención, y seguro obligatorio

7. Criterios de valoración de las solicitudes

Las solicitudes se evaluarán por una comisión de evaluación, compuesta por:

- **Presidenta:** La Directora del proyecto Severo Ochoa, con voto doble en caso de empate
- **Vocales:** 3 Garantes del proyecto Severo Ochoa.
- **Secretaria:** Gestora del Severo Ochoa, sin voto.

En la evaluación técnica se valorará la adecuación de las solicitudes a la estrategia del proyecto Severo Ochoa, asignando **un total de 22 puntos** conforme a los siguientes aspectos:

- a) Calidad y relevancia internacional del centro de acogida (**hasta 5 puntos**).
- b) Relevancia científico-técnica para el grupo del IATA en el contexto del proyecto SO (**2 puntos**)
- c) Valoración del proyecto a realizar (**hasta 15 puntos**)
 - Calidad científica y objetivos (5 puntos)
 - Implementación: Viabilidad de las acciones y coherencia del programa (5 puntos)
 - Impacto previsto (publicaciones, colaboraciones futuras, proyectos conjuntos, etc.) (5 puntos)

2.8. Obligaciones de los beneficiarios

Los investigadores beneficiarios deberán:

- a) Remitir, en el momento de la llegada al centro receptor, un mensaje a la dirección de correo electrónico international@iata.csic.es, en el que se indique la llegada al lugar de destino y posibles incidencias.
- b) Ajustar su actuación a las normas del centro de investigación al que se incorpore y desempeñar su actividad en régimen de dedicación exclusiva.
- c) Realizar la estancia en los términos de la resolución.
- d) Contratar un seguro de accidentes, de responsabilidad civil, y cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes, un seguro de asistencia médica cuyo ámbito de cobertura incluya el país de destino. Estos seguros deberán cubrir el período total de disfrute efectivo de la subvención.
- e) Aportar, en el plazo de 30 días desde que finalice la estancia, por correo electrónico a la dirección international@iata.csic.es, un informe del trabajo realizado que contenga los resultados obtenidos y donde se haga constar la conformidad del investigador responsable del equipo o grupo receptor, así como un certificado de la estancia emitido por el investigador responsable del equipo o grupo receptor, en el que consten las fechas de inicio y finalización de la estancia.





CSIC

- f) Aportar, en el plazo de 15 días desde que finalice la estancia, por correo electrónico a la dirección viajes@iata.csic.es, la documentación correspondiente a todos los gastos de la estancia.
- g) En caso de no aportar la documentación requerida en los plazos fijados en este apartado, se considerará que se renuncia a la subvención concedida.

2.9. Compatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad y que financie los mismos conceptos de gastos.





CSIC

ANEXO I: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROYECTO SEVERO OCHOA

RP1: FOOD FOR HEALTH Understanding how diet affects health and consumer needs, and using this information to develop new foods and dietary recommendations for personalized nutrition, will contribute to disease prevention and consumer-oriented food development. This programme takes a holistic view of the different factors that may be involved. Priority research topics of scientific and social interest which will be addressed through ongoing and future research projects are:

- RP1.1-Food for health: Microbiome and health.
- RP1.2-Food for health: Food Bioactives.

RP2: ENSURING FOOD SAFETY AGAINST EMERGING RISKS: Guaranteeing food safety and evaluating emerging risks in the food chain are vital for future food production and the supply system in a highly interlinked and competitive global economy. Priority research topics within this programme include:

- RP2.1- Ensuring food safety against emerging risks: Detection of biological and chemical.
- RP2.2- Ensuring food safety against emerging risks: New strategies for ensuring food safety.

RP3: SUSTAINABLE FOODS - FROM PRODUCTION TO PRESERVATION Sustainable food production for an increasing population is one of the major challenges we face. This requires the design of more efficient bio-based processes as well as ensuring and prolonging food quality to reduce food waste. The priority research lines which will be developed within this programme are:

- RP3.1- Sustainable Foods- from production to preservation: New ingredients and sustainable packaging materials from waste and biomass valorisation.
- RP3.2- Sustainable Foods- from production to preservation: Improving sustainability food processes.
- RP3.3- Sustainable Foods- from production to preservation: Cell Factories for sustainable ingredients/food production.

RP4: FOOD DATA SCIENCE: Introducing Big Data Science and Artificial Intelligence tools into our research lines in order to make seminal contributions in the Food Science area related to sustainability, health and food safety. This Scientific Goal, probably the most crucial of this strategic plan, deserves further elaboration on how we foresee its potential

- RP4.1- Big Data Science and Artificial Intelligence: Genomic and metagenomics sequencing projects.
- RP4.2- Big Data Science and Artificial Intelligence: Big data and molecular markers for the identification and prediction of behaviour of food-borne pathogens.
- RP4.3- Big Data Science and Artificial Intelligence: Complete genoma-scale models.
- RP4.4- Big Data Science and Artificial Intelligence: Functional genomics and large scale sequencing.
- RP4.5- Big Data Science and Artificial Intelligence: Optimize processing technologies based on integrating existing analytical and materials characterization data
- RP4.6- Big Data Science and Artificial Intelligence: Characterization of the IATA's Value microbial strain collection- isolate strains





CSIC

ANEXO II. DATOS DEL CANDIDATO A REALIZAR LA ESTANCIA

NOMBRE GRUPO	
IP GRUPO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO	

DATOS DE LA PROPUESTA	
Lugar de destino	
Fechas previstas	

DOCUMENTACIÓN APORTADA	SI	NO
Documento Acreditativo del Centro de destino		
Memoria de trabajo		
Presupuesto solicitado		
Historial/CV del investigador o grupo de destino		
MODALIDA A		
Carta del director/tutor tesis que avala la estancia		
MODALIDAD B		
Carta firmada por el responsable del grupo que avala la estancia y por el Director del IATA		

Indicar con una X

Temática ajustada a las líneas de investigación estratégicas del Severo Ochoa

